

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSBELEN SA

ANTECEDENTES.

Como comisario de Compañía de Transportes TRANSBELEN SA, se da cumplimiento de lo estipulado en los artículos 274, 279 y 291 de la Ley de Compañías Codificada, pongo a consideración de los accionistas el presente informe, acorde al Reglamento de la resolución Nº. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.

La compañía de Transportes TRANSBELEN SA, se constituye como empresa sujeta a la Ley de Compañías, mediante escritura pública celebrada en la notaria Segunda del cantón Gualaceo, el 14 de Agosto del 2008.

OPINION RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS;Y, SI ESTOS HAN SIDO ELABORADOS CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Se circunscribe a la diarización y mayorización de las transacciones, en base a los principios generalmente aceptados de:

- 1.- Resumen de las transacciones
- 2.- Clasificación de las cuentas y terminología uniforme
- 3.- Costo histórico
- 4.- Consistencia
- 5.- Partida Doble
- 6.- Costeo promedio

ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN

Balance General

DESCRIPCION	AÑO 2012
ACTIVOS	
Caja	960.00
Cuentas por cobrar	0.00
Crédito tributario (Renta)	0.00
Crédito tributario (IVA)	0.00
Mercaderías	0.00
Maquinaria y equipos	0.00
Depreciación maquinaria	0.00
Programa de computación	0.00
Amortización	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00
PASIVO	
Cuentas por pagar	0.00
Otras cuentas por pagar	0.00
Obligaciones a corto plazo	0.00
Prestamos accionistas	0.00
TOTAL PASIVO	0.00
PATRIMONIO	
Capital social	960.00
Perdida de Ejercicios Anteriores	0.00
Perdida del ejercicio	0.00
TOTAL PATRIMONIO	960.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	960.00

SUGERENCIAS

- Se sugiere al presidente de la empresa dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Compañías, Ley de Régimen Tributario Interno y demás estatutos y reglamentos aprobados por la ley para el correcto desenvolvimiento de la misma.

OPINION GENERAL

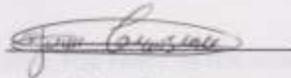
1.- A la administración corresponde la responsabilidad de la preparación de los Estados Financieros; su emisión y presentación a los organismos de control

2.- A la Junta General de Accionistas corresponde la responsabilidad de la aprobación de los Estados financieros por el ejercicio fiscal del año 2012

3.- En la opinión del comisario que suscribe el presente informe, los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2012 en los aspectos más significativos, no se puede emitir una opinión debido a que no existe ningún flujo de capital

4.- Mi opinión no exime a los Administradores de los desvíos que pudieran existir en este menester.

Gualaceo, 13 de Marzo del 2013



Sr. Juan Coraizaca

Comisario de TRANSARID SA